Los programas de refuerzo del aprendizaje, regulados en el Art. 16 de la Orden del 30 de mayo tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

A) **alumnado que promociona con materias pendientes**

El programa se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promocionan de curso pero no superan todas las áreas o materias e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación"

Si la materia tiene continuidad en el curso siguiente es el profesor o profesora de la materia el responsable de llevar a efecto el programa. Si la materia no tiene continuidad se asignará al Jefe del departamento correspondiente.

Se informará, a principio de curso, al alumnado y a las familias, a través del tutor, de las actividades y pruebas que se llevarán a cabo a lo largo del curso, junto con el calendario de las mismas.

Todos los departamentos programarán pruebas y trabajos durante el curso, de acuerdo con el calendario elaborado para tal fin, por la jefatura de estudios.

La evaluación de éstos será trimestral, y se reflejará, cada evaluación, en Séneca siguiendo la ruta: *alumnado/evaluación/calificaciones/tipo de evaluación/informe definible por el centro para el tutor/a*, y la cumplimentación del seguimiento del programa de refuerzo de materias pendientes. Informándose del mismo a las familias, trimestralmente, junto con el boletín de calificaciones.

Los Jefes de los diferentes Departamentos incluirán en sus programaciones el contenido y actividades del programa de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores de cada uno de los niveles de ESO y Bachillerato (se excluye la FP y la FPB) que imparte el departamento. Dicho programa debe contener como mínimo el conjunto de actividades programadas, su temporalización y los criterios de evaluación. La información facilitada se publicará en la página web del centro

Al inicio de cada curso escolar, durante el mes de septiembre, la jefatura de estudios informará a los diferentes departamentos didácticos de los alumnos y alumnas que deben desarrollar este programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Cada programa plasmará en modelo de protocolo[1] común para todos los departamentos

- Los contenidos mínimos y competencias clave exigibles.
- Las actividades encaminadas a lograr la consecución de dichos objetivos.
- La concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a.
- Estrategias y criterios de evaluación del programa.

[1] Anexo de protocolo en documento aparte

Trimestralmente, se evaluará el Programa, mediante Reunión con la Familia o a través de Informe del Proceso a la Familia, que irá adjunto al Boletín de Notas.

Este documento se consignará en la Carpeta del Expediente Académico de cada alumno/a. Así se reflejará en el informe individual de final de curso mismo, (en SÉNECA), la recomendación de recibir PROGRAMA DE REFUERZO (indistintamente de que se trate un Programa u otro -refuerzo de áreas o recuperación-).

B) **Alumnado que no haya promocionado de curso.**

Consideraciones generales:

Consiste en abrir un PRA personalizado para desarrollar las competencias y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos considerados mínimos por el alumnado repetidor de curso, es decir, plan específico personalizado orientado a superar las dificultades detectadas el curso anterior al alumnado repetidor de ESO y FPB; así como un Seguimiento Escolar y/o Plan de Estudio en cuanto se detecten dificultades en su rendimiento, según lo establecido en las propuestas de mejora dirigidas por el FEIE durante el curso 2022-23

En nuestro centro, al inicio de cada curso escolar se suscribirá, a fin de mejorar el rendimiento del alumno, un compromiso educativo con las familias

Los profesores que imparten clase a los alumnos repetidores, previo a la evaluación inicial, diseñarán los planes específicos de cada materia en el modelo al final del capítulo[2] que se incluye la entregarán al tutor que será el encargado de recopilar los de todas y cada una de las asignaturas.

Cuando se le hayan facilitado los planes de cada materia, procederá a citar a los padres de los alumnos en cuestión para informar de los mismos. Preguntará a la familia si desea copia y se la facilitará en caso afirmativo

El tutor o tutora será el responsable de custodiar los originales debidamente firmados que quedan a disposición de Jefatura de Estudios y de la Inspección.

Los responsables de la implementación del plan específico son los profesores de cada una de las materias del grupo en el que esté matriculado el alumno repetidor.

La valoración de dichos planes se realizará cada evaluación, y el profesor o profesora deberá cumplimentar en Séneca, siguiendo la ruta: alumnado/evaluación/calificaciones/tipo de evaluación/Informe definible por el centro para el tutor/cumplimentación de planes específicos. Así mismo, informará a las familias, trimestralmente, junto con el boletín de las calificaciones.

Protocolo de actuación:

La jefatura de estudios facilitará al inicio del curso los listados con los alumnos repetidores a las jefaturas de departamento y a los tutores de cada uno de los cursos.

Los profesores entregarán los planes específicos al profesor o profesora tutor/a para que inicie el procedimiento indicado en el punto anterior.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Medidas de atención de la diversidad en las diferentes materia y ámbitos.

- Evaluación inicial como punto de partida necesario para adaptar las programaciones y realizar las actividades teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular que posea cada alumno/a.

- Recomendaciones de metodología didáctica específica para estos programas Principios metodológicos y psicopedagógicos recogidas en la Orden del 25 de enero del 2021, artículo 29, y que se han explicitado anteriormente

[2] Anexo III en documento aparte

- Previsión en las programaciones de actividades de refuerzo pedagógico.
- Organización de recursos materiales y personales para alumnos/as pertenecientes a PMAR, teniendo en cuenta la presencia y participación de estos alumnos/as en todas las actividades lectivas, tutoriales y extraescolares.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración de las programaciones de las distintas áreas para que se adecuen a la diversidad del alumnado.
- Seguimiento por parte del departamento de orientación de la evolución de los alumnos/as.
- Cualquier otra medida de atención a la diversidad contempladas en el Plan de centro

Evaluación, promoción y titulación del alumnado para DICU

- **Procedimiento de la evaluación.**
- **Promoción del alumnado.**
- **Materias no superadas.**

La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

2. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

3. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

4. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

5. Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

6. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Materias no superadas.

1. Dado el carácter específico del programa el alumnado *no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas*, siempre que éstas estén incluidas en los ámbitos.

2. Según lo establecido en la Orden del 30 MAYO En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

3. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

4. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad ni la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

5. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

Plan de acción tutorial

Líneas específicas de actuación con los grupos de DICU

El desarrollo de un Programa requiere de una acción tutorial que dé coherencia educativa a las actuaciones del profesorado. En este sentido cobra importancia la realización de un seguimiento más individualizado y personal de cada alumno/a.

Teniendo en cuenta la peculiaridad del grupo y que esta acción tutorial va a estar repartida entre dos tutorías diferentes, que deben ser complementarias, de modo que se permita un mejor ajuste a la realidad de cada grupo y sus individualidades, un seguimiento personalizado, y un diseño de actividades adecuado a las necesidades educativas concretas. Así, la coordinación del tutor o tutora del grupo de referencia y del tutor o tutora de DICU es fundamental para dar coherencia a la acción tutorial conjunta, para el seguimiento global de los alumnos, el contacto con las familias, la evaluación del grupo, y una efectiva integración de los alumnos.

Objetivos de la acción tutorial de los grupos de DICU:

- Personalización de la educación.
- Ajuste de la respuesta educativa a las necesidades.
- Favorecer el proceso de madurez personal.
- Prevención de las dificultades educativas.
- Orientación educativa.
- Contribución a una adecuada relación e interacción de los integrantes de la comunidad educativa.

Al tener estos alumnos dos horas de tutoría, una con su grupo de referencia y otra/s específica del grupo de DICU es preciso concretar la forma de actuar Programa Base. Los objetivos y las técnicas para desarrollar esta acción tutorial serán similares a las empleadas en las tutorías normales, sin olvidar las características de estos alumnos. A partir de la programación tutorial marco establecida con carácter general para la etapa de la ESO, las características del alumnado que cursa DICU determinan las actividades a desarrollar con preferencia en los siguientes ámbitos de actuación

- Actuación con los alumnos y las alumnas.
- Actuación con las familias.
- Actuación con el equipo educativo de los dos grupos.

Actuación con los alumnos y alumnas:

La actuación del tutor con los alumnos en su grupo debe centrarse en lo siguiente:

1. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en su grupo.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La principal actuación a llevar a cabo sería no sentirse separado del resto de sus compañeros del grupo de referencia. A pesar de ser uno de los aspectos tratados en las tutorías, creemos que se debe prestar una especial atención a estos alumnos, ya que al separarlos en un número de horas determinado de su grupo de referencia se pueden sentir aislados o discriminados con respecto a dicho grupo, e incluso en relación con el resto del alumnado del Centro.

Se plantea como objetivo conseguir que tanto los alumnos que cursan DICUcomo los demás, consideren normal o simplemente la alternativa que más se ajusta a sus necesidades, la participación en este programa.

Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje y efectuar un seguimiento de dichos procesos.

2. Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y alumnas.

3. Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas.

Es un aspecto crucial en toda acción tutorial que debe desarrollarse tanto por los tutores como por el resto del profesorado implicado en el proceso de enseñanza.

4. - *Orientar al alumnado sobre las posibilidades que tiene al acabar cada etapa de su proceso educativo.*

Creemos que es muy importante enseñar a estos alumnos a decidirse y orientarlos sobre las distintas salidas que pueden encontrar después de terminar la Educación Secundaria Obligatoria. Dadas las características de los alumnos integrados en un DICU aparte de las opciones que tienen al acabar la ESO, en su grupo de referencia, es necesario orientarlos sobre otras posibilidades que pueden ser muy funcionales para ellos. Al ser un grupo reducido de alumnos, es posible conocer mejor los intereses de los mismos y una vez detectados encaminar nuestra información a lo que creamos más adecuado para sus posibilidades. Es muy importante en este punto contar con la colaboración de los padres de estos alumnos.

Actuaciones con las familias:

La actuación con las familias es responsabilidad del tutor del grupo de referencia. Esto no quiere decir que el tutor del grupo DICUno tenga contacto con los padres de los alumnos, pero debemos intentar que no se cree una duplicidad de funciones entre los tutores puesto que esto podría resultar contraproducente.

La actuación de las familias se puede concretar en 3 líneas generales:

Establecimiento de relaciones fluidas con los padres que faciliten la conexión entre el Centro y las familias.

Implicación de los padres en actividades de apoyo al proceso de enseñanza/aprendizaje y en la orientación académica y profesional de sus hijos.

Contacto inmediato con los padres, para informarles de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos y tengan un carácter relevante.

Actuaciones con el equipo docente:

La coordinación con el tutor del grupo de referencia, que es imprescindible para el buen funcionamiento de estos alumnos dentro del DICU La actuación del tutor con el equipo docente se debe centrar en lo siguiente:

1. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos.

Este punto es fundamental para conseguir el éxito del programa, por lo que la actuación del tutor del grupo se debe limitar a replantear o modificar la estructura de dicho programa a la vista del rendimiento y aprovechamiento de los alumnos que siguen el programa. Para ello debe contar con la colaboración de los profesores encargados de impartir las materias correspondientes de los ámbitos.

2. Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores del grupo.

Esta función la debe realizar el tutor del grupo de referencia, mientras que el tutor del grupo de DICU debe intervenir como un integrante más de la sesión de evaluación.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

3. Recogida de información sobre el desarrollo del PMAR.

Esta función corresponde al tutor del grupo de PMAR, recogiendo informaciones, opiniones, y propuestas sobre el desarrollo y la estructura de dicho programa. Esta información será de gran utilidad para poder evaluar el desarrollo del programa, y permitirá introducir modificaciones para mejorarlo en el curso o en el planteamiento para cursos próximos.

Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica.

Objetivos

a) Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

b) Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.

c) Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.

d) Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el Centro.

e) Profundización en la orientación profesional y vocacional.

f) Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.

Contenidos

g) Auto Evaluación y análisis de los logros y dificultades que se encuentra el alumnado a lo largo del curso.

h) Realización y corrección de trabajos académicos de distintas materias.

i) Desarrollo de procesos cognitivos.

j) Técnicas de Trabajo Intelectual.

k) Habilidades sociales relacionadas con la amistad, las relaciones de pareja, la búsqueda de empleo.

l) Bachillerato, Ciclos Formativos y salidas laborales.

Actividades tipo

m) Revisión de la agenda escolar.

n) Planificación del tiempo de estudio en casa.

o) Apoyo y consulta sobre las distintas materias del curso.

p) Búsqueda de información en Internet para la realización de distintos trabajos.

q) TTI.: resumen, síntesis de textos; exposición oral de temas tratados; búsqueda de información; preparación de exámenes; organización de trabajos académicos; lectura comprensiva de textos.

r) Visionado de películas y debate sobre distintos temas: igualdad de género, relaciones de parejas, maltrato, autoestima, consecución de logros, metas.

s) Información sobre los estudios después de la ESO.

Orientaciones metodológicas

Se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos. Además se buscará la actividad divergente y creativa, y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as.

Por su parte, en cuanto a los criterios organizativos se seguirán los siguientes:

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Espacios: la tutoría específica se desarrolla en un aula que puede ser utilizada como clase convencional o como espacio de movimientos, si fuera necesario. Para la diversidad de actividades tutoriales de este programa se considera adecuado el espacio, exceptuando que para el visionado de vídeos será necesario utilizar la sala de vídeo con la que cuenta el centro.

Tiempos: la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de una hora a la semana en el grupo de 3º y 4º. El Departamento de Orientación dispone de dos horas durante la semana para la atención a las familias y, para atender individualmente a los alumnos a lo largo de la jornada escolar.

Agrupamientos: la heterogeneidad de los alumnos en cuanto a capacidades, intereses y necesidades personales es grande, lo que exige para un desarrollo adecuado de esta tutoría, trabajar individualmente. Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran

III. Programa de Diversificación Curricular para Tercero ESO (LOMLOE)

Los programas de diversificación curricular **estarán orientados a la consecución del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título**.

ALUMNADO:

Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o aquellas alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.

c) Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida que se realizará una vez oído el alumno o la alumna, contando con la conformidad de sus padres, madres, tutoras o tutores legales, y en el que se hará constar las dificultades de aprendizaje detectadas, las medidas de apoyo recibidas y la justificación de la propuesta.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ÁMBITOS Y MATERIAS:

ÁMBITOS	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA FÍSICA Y QUÍMICA MATEMÁTICAS	8
ÁMBITO LINGÜíSTICO Y SOCIAL	GEOGRAFÍA E HISTORIA	

	LENGUA CASTELLANA Y LIT. PRIMERA LENGUA EXT: INGLÉS	9
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2 2 2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	CULTURA CLÁSICA COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA MÚSICA ORATORIA Y DEBATE PROYECTO INTERDISCIPLINAR SEGUNDA LENG. EXTRANJERA	2+2
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA		1
TUTORÍA		2
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Conforme al Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre, Y LA ORDEN DEL 30 MAYO DE 2023la evaluación y promoción del alumnado se realizará conforme a las siguiente bases:

Vigesimoséptimo. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Vigesimoctavo. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia

8.6. SEGUMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD.

El **Plan de Atención a la Diversidad** se incluye en la autoevaluación anual que se realiza en el centro. Las medidas de atención a la diversidad se valuarán a lo largo del curso, y sus conclusiones formarán parte de las memorias de cada uno de los departamentos con el fin de mejorar cada año su implementación en el centro.

Este proceso que será coordinado por la Jefatura de Estudios en colaboración con el ETCP y, especialmente, con el Departamento de Orientación del instituto. Tratará de valorar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan y las acciones que se hayan incluido en el Plan Anual en relación al mismo. Todos los agentes participantes contribuirán a dicha evaluación cuyas conclusiones se incluirán en la correspondiente Memoria Final del curso o en la Memoria Autoevaluativa, donde se incluirán las modificaciones derivadas del proceso de evaluación, así como las propuestas de mejora para futuras actuaciones.

Sobre las Actuaciones Generales

Evaluaremos aquellas estrategias que nuestro Centro pone en funcionamiento para ofrecer una evaluación común a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Sobre las Medidas Ordinarias

Respecto a las medidas ordinarias establecidas en el PAD por cada Departamento Didáctico y expresadas en las Programaciones Docentes, podrá evaluarse su real implementación en las diferentes enseñanzas que se imparten en nuestro centro, el grado de adecuación y se recogerán las observaciones pertinentes de cada una, así como propuestas de mejora para el próximo curso. En las medidas que no se hayan adoptado se especificarán las razones.

Sobre las Medidas Específicas

Los departamentos didácticos cuyo profesorado haya participado en este tipo de medidas, el profesorado especialista y el departamento de orientación reflejarán en sus memorias finales las valoraciones globales de cada una de las medidas específicas que nuestro centro tiene establecidas en el PAD así como las propuestas de mejora para el próximo curso.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

La obligación de promover la realización de compromisos educativos de rendimiento y de convivencia con las familias, queda recogida en los siguientes artículos de la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre, de Educación y de la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía:

"Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado".

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento."

El compromiso de convivencia.

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los representantes legales del alumnado que presenten problemas de rendimiento o problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Rendimiento o Convivencia, según el caso, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar. La suscripción de estos compromisos se hará por iniciativa del tutor o tutora (o bien por petición del equipo educativo) o de la familia del alumno o alumna.

El sentido de establecer estos compromisos es que exista una corresponsabilidad familia-centro en el tratamiento de actitudes y comportamientos poco positivos del alumnado, compartiendo los esfuerzos necesarios para lograr que el alumnado respete y participe de las normas de convivencia del centro y evolucione académica y personalmente de forma apropiada.

9.1. LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS DE RENDIMIENTO

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida es:

- Alumnado con escasos hábitos de estudio y trabajo.
- Alumnado con alto grado de desmotivación en relación con sus estudios.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan continuidad en los aprendizajes y su integración en el grupo.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje.
- Alumnado con un rendimiento inferior al que podrían tener en función de sus capacidades.
- Alumnado que participe en los Programas de refuerzo (Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas y Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos) así como en Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Los compromisos de rendimiento que podrán suscribir las familias y el centro, tendrán el siguiente contenido:

-Compromisos que adquiere la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado para realizar en casa.
- Control y seguimiento de un tiempo diario de estudio y trabajo en casa.
- Colaboración para mejorar la actitud y el trabajo del alumno y la alumna durante el desarrollo de las clases.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
- Compromiso de estudio por parte del alumno/a

-Compromisos que adquiere el centro:

• Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.

• Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.

• Aplicación de las medidas preventivas necesarias para mejorar la actitud del alumnado, revisión de tareas, seguimiento del cuaderno…

• Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.

• Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso educativo por iniciativa propia o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora informará al orientador/a de la posibilidad del compromiso, y se recabará la información necesaria para poder elaborar el mismo.

En los Compromisos educativos, establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de dificultades/falta de rendimiento/rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la Jefatura de Estudios, quien lo comunicará a la Comisión permanente del Consejo Escolar.

Cada profesor o profesora valorará la actitud y el rendimiento positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora, cuando éste le solicite la información oportuna.

IES AL HAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su traslado a la Comisión permanente del Consejo Escolar, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

9.2. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia, será el marco documental en el que se contemplará esta medida para la mejora de la convivencia y en él, se recogerá, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno o alumna. Asimismo, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado al que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia.

La decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta. Por ello no es la medida apropiada con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, reinciden de forma sistemática, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia, siempre que no sea una actuación puntual y aislada. Se puede solicitar un Compromiso de Convivencia, incluso antes de que hayan existido sanciones contra las conductas inapropiadas.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA.

10.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

10.1.1. Conocimiento del contexto. Realidad Social económica, cultural y laboral

Para la realización de este análisis, se analizará la realidad del centro desde dos ámbitos diferentes. Un ámbito externo, que describe la situación socioeconómica y cultural que tenemos por localización y la relación con nuestro entorno. Un ámbito interno, en el que se describen los rasgos que nos definen como comunidad de aprendizaje. Del análisis de ambos surgirán las actuaciones a realizar en este apartado.

Ámbito externo

El IES Alhama recibe su nombre del municipio en el que se encuentra ubicado, Alhama de Granada. La localidad está situada en el Poniente Sur Granadino. Desde su apertura, el 4 de octubre de 1966 como Colegio Libre de Enseñanza Media, dependiente de dos institutos de Enseñanzas Medias de Granada, el Padre Suarez para los chicos y el Ángel Ganivet para las chicas, el IES Alhama ha tenido un fuerte carácter comarcal. Ya en su primer año de funcionamiento, curso 66/67, contó con 186 alumnos de los que la mayoría eran chicas de los pueblos y localidades limítrofes, que por razones de índole cultural de la época no marchaban a la capital a realizar sus estudios de bachillerato. Ese espíritu de instrumento igualador del acceso a la educación y a un proyecto de futuro de nuestro alumnado sigue siendo uno de los retos a los que nos enfrentamos. Si en su origen fue el derecho al acceso a la educación de la mujer, hoy debemos seguir siendo el garante del acceso a una formación de calidad de un entorno económicamente desfavorecido y con un número creciente de población inmigrante, especialmente de origen marroquí.

Nuestra área de influencia se extiende por las localidades que nos rodean como Buena Vista, Valenzuela, Santa Cruz del Comercio, Cacín, Pantano de los Bermejales, Arenas del Rey, Játar, Fornes, Jayena, Zafarraya, Ventas de Zafarraya y Almendral. De los quinientos diecinueve alumnos y alumnas con las que contamos en el curso 2023/2024, aproximadamente tres quintas partes residen en dichas localidades, es decir más del 56% del alumnado es alumnado usuario de transporte escolar y viven en núcleos cuya población oscila entre los quinientos cuarenta y nueve de Santa Cruz del Comercio y los escasos dos mil de Zafarraya, con acceso a recursos culturales limitados y una economía fundamentada en la agricultura con una renta media declarada en 2016 de 8051 euros.

Nuestros alumnos y alumnas forman parte activa de la economía familiar, dedicando parte de su tiempo a ayudar en tareas en el campo. Esta situación influye en los resultados académicos que obtenemos desde varios aspectos. Uno de ellos es que algunos de nuestros chicos y chicas no consideran que sea necesario contar con una formación o título educativo para poder "ganarse la vida" y a edades tempranas ven la salida laboral como una opción de futuro frente a cursar estudios superiores o incluso terminar su formación en Educación Secundaria. Otro aspecto en el que influye esta realidad económica y social es la falta de tiempo para dedicar al estudio en casa que presentan otros chicos y chicas. Por otro lado, existe un número de alumnos y alumnas que perciben desde el hogar la necesidad del esfuerzo y el trabajo diario como instrumentos que permiten alcanzar los objetivos que nos planteamos, ya que viven día a día en sus casas la experiencia de tener una serie de obligaciones, además de la de estudiar, con las que deben cumplir. Por tanto, desde el centro educativo, y desde los objetivos que se plantean en este plan, debemos reforzar la idea de que una formación académica e intelectual es fundamental para el desarrollo del individuo en la sociedad actual y promover la puesta en marcha de acciones que estimulen al alumnado a continuar su formación en el sistema educativo. Por otro lado también debemos organizar medidas de atención que impulsen la profundización en los conocimientos y el interés del alumnado por ser agentes activos de su propio aprendizaje.

La realidad social y fundamentalmente económica anteriormente descrita, tiene una segunda vertiente en nuestro entorno, la llegada creciente de población inmigrante principalmente de origen marroquí. En el curso 2023/2024 en el IES Alhama hay matriculados entorno a los cincuenta chicos y chicas nacidos fuera de España, de los cuales, solo la cuarta parte no es de nacionalidad marroquí, en torno al 13% del total. Un buen número de ellos presenta dificultades en el manejo de nuestro idioma. La mayoría de ellos proceden de

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

la localidad de Zafarraya y Ventas de Zafarraya, donde representan el 20% de la población. Estos chicos y chicas cursan sus estudios de 1º y 2º de ESO en nuestros centros adscritos de dichas localidades. El alto número de compatriotas con los que se relacionan, tanto fuera como dentro de los centros educativos, hace que su integración no sea suficientemente efectiva. En las unidades de estos centros llegan a ser incluso la mayoría del alumnado, lo que dificulta su incorporación a nuestro sistema educativo, el aprendizaje de nuestra lengua y su integración. Esta realidad afecta a nuestro centro cuando se trasladan en tercero de Educación Secundaria Obligatoria, momento que se manifiesta claramente tardío para resolver el problema. Debe ser por tanto una de las tareas del IES Alhama y de este plan mejorar la integración de estos alumnos y alumnas, impulsando actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por su parte, conseguir un adecuado uso del español como lengua vehicular y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar dirigidas a alumnado pertenecientes a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo. Medidas como el impulso de programas como el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía, (PROA) y en concreto en la puesta en marcha de dos de sus actuaciones, el Plan de Apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria y el Plan de Acompañamiento Lingüístico para el Alumnado Inmigrante pueden ser un mecanismo de mejora de la integración y por tanto de la convivencia, objeto por otra parte de este plan.

La Formación Profesional es otra de las prioridades que los objetivos educativos de nuestro centro quieren impulsar. En los últimos años, en nuestro centro, la Formación Profesional Básica se ha mostrado como una respuesta educativa válida para un número de alumnos y alumnas que de otro modo formarían parte de la estadística del abandono escolar. Esta enseñanza ha reintegrado en el sistema educativo a un número significativo de alumnos y alumnas aportándoles por un lado la perspectiva de los estudios de Formación Profesional como una vía para su desarrollo profesional y ofreciéndoles por otro lado la oportunidad de obtener la titulación de Educación Secundaria Obligatoria. Seguir impulsando el título de Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos asociado a nuestra Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos y solicitar la impartición de un segundo título de Profesional Básico de Informática y Comunicaciones asociado a nuestra familia profesional de Informática y Comunicaciones deben ser objetivos que pueden disminuir la sensación de fracaso y rechazo a la permanencia en el centro de determinado alumnado de nuestro centro y redundar en la mejora de la convivencia en el mismo.

Las relaciones del centro con las familias y su entorno es otro aspecto en el que el Plan de centro centra uno de sus objetivos. En el apartado 3.1 de nuestro Proyecto Educativo se establecen los objetivos generales del mismo. El objetivo 12 establece lo siguiente " fomentar la participación de los padres y madres en la vida del centro a través del AMPA y del Consejo Escolar, siempre que no sean aspectos relacionados con las tareas propias y exclusivas del profesorado". La implicación de las familias en la mejora de la convivencia en el centro es imprescindible, y dicha participación debe encauzarse a través de sus representantes en el Consejo Escolar y del AMPA del centro.

Parece por tanto necesario, a tenor de los datos expuestos, que nuestro centro por un lado actúe como un agente catalizador que permita el fomento de la igualdad de oportunidades, sin distinción social ni económica. Por otro lado, debemos establecer estrategias que no sólo disminuyan el fracaso escolar, sino que también fomenten el interés por continuar la formación post-obligatoria y así garantizar una incorporación al mundo laboral de nuestro alumnado.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El factor económico y cultural del contexto familiar del alumnado incide de forma manifiesta en aspectos sociales pero también en los educativos. En particular, la situación social, económica y cultural de las familias y la composición social del centro al que asiste el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares.

Para poder medir esta característica del alumnado de un centro educativo, agentes externos al instituto utilizan los cuestionarios de contexto que rellenan las familias en las pruebas de diagnóstico que se realizan con carácter anual. Con las respuestas dadas en estos cuestionarios, la agencia que evalúa al centro elabora el Índice Socioeconómico y Cultural (ISC), de las familias de nuestro alumnado. Para la elaboración de este índice se tienen en cuenta 10 variables o indicadores.

TIPO DE INDICADORES	VARIABLES UTILIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ISC
Socioeconómicos	V1. Estatus ocupacional más elevado para el padre y la madre.
	V2. Disponibilidad de ordenador en casa.
	V3. Disponibilidad de conexión a Internet en casa.
	V4. Disponibilidad de TV digital, por cable o vía satélite.
Culturales	V5. Nivel de estudios más elevado para el padre y la madre.
	V6. Disponibilidad de sitio adecuado para estudiar en casa.
	V7. Disponibilidad de mesa de estudio.
	V8. Libros de consulta y de apoyo escolar (enciclopedias, diccionarios).
	V9. Número de libros en el domicilio familiar.
	V10. Número de libros infantiles/juveniles en el domicilio familiar.

Una vez seleccionadas las variables y mediante procedimientos estadísticos, se construye el ISC para cada alumno y alumna, lo que permite reducir el conjunto inicial de variables a un único factor o índice, de tal manera que la puntuación en este índice resume o sintetiza la posición del alumnado en el conjunto de las 10 variables antes mencionadas.

Considerando el ISC obtenido, los centros andaluces han sido clasificados en cuatro niveles.

	NIVELES SEGÚN EL ISC OBTENIDO			
	BAJO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	ALTO
Primaria	Hasta -0,51	Desde –0,50 hasta –0,19	Desde –0,18 hasta 0,17	Desde 0,18
ESO	Hasta -0,41	Desde –0,40 hasta –0,12	Desde –0,11 hasta 0,29	Desde 0,30

El ISC, se utiliza para transformar la puntuación obtenida por el alumnado del centro en las pruebas de diagnóstico y poder comparar sus resultados con los del alumnado de otros centros de similares características.

El índice socioeconómico y cultural de las familias del alumnado del IES Alhama en las pruebas de diagnóstico del curso 2008/2009 (último dato disponible en Séneca), es de -0'48, es decir se trata de un nivel bajo.

Ámbito interno. Estado de nuestra convivencia.

En relación con el análisis del estado de nuestra convivencia, los indicadores aportados por la AGAEVE correspondientes al área de medición de clima y convivencia, ponen de manifiesto un empeoramiento de este aspecto en el centro. Aunque no es una cuestión alarmante, estos muestran un descenso en el alumnado que cumple las normas de convivencia de un 4%, estando además nuestro indicador casi un 20% por debajo de los datos aportados por centros de similar índice socio cultural (ISC) y de los centros de nuestra zona educativa. Si entramos en un análisis con mayor detalle, observamos que la media del alumnado que presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia ha descendido en

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

los últimos tres años y además está por debajo de la media de los centros con similar ISC. Sin embargo el alumnado que presenta conductas contrarias a la convivencia se mantiene prácticamente igual en los tres últimos años y su media está 15 puntos porcentuales por encima de la media de nuestra zona educativa y de los centros con similar ISC. El indicador de alumnado reincidente también muestra un ascenso en los últimos tres años de más de un 2% y se mantiene 9 puntos porcentuales por encima de la media de nuestra zona educativa, de los centros con similar ISC y de Andalucía. Durante el curso 2022-23 el número. El número de apercibimientos sigue siendo muy elevado (346), aunque se mantiene la línea de mejora en relación a años anteriores. El mantenimiento de esta tendencia creemos que puede deberse a la sistematización de la expulsión con un número determinado de apercibimientos. Sin embargo, si no hay una implicación por parte de las familias, por un lado, y de los tutores y demás profesorado, por otro, sería imposible que las conductas disruptivas fueran disminuyendo.

En este sentido se observa que ha descendido el porcentaje de alumnado con alguna amonestación (23.7%) lo que indica que las familias colaboran en su mayoría cuando sus hijos son apercibidos y se reclama su atención para actuar de forma conjunta.Las sanciones durante el curso 22/23 han alcanzado a 74 expulsiones. Como se puede apreciar, los niveles de 2o y 3o ESO son los que concentran el mayor número de alumnos con sanciones.

Estos datos corroboran la conclusión que se deduce de nuestro propio proceso de autoevaluación. Alrededor del 20% del alumnado de nuestro centro, es sancionado en algún momento de curso por incumplir alguna de las normas de convivencia, aunque en general no vuelve a reincidir y las conductas contrarias no son de carácter grave. Sin embargo, existe un grupo no muy numeroso, del orden de 10 alumnos y alumnas, que de forma reiterada son sancionados y los mecanismos adoptados no consiguen corregir su actitud. Un número significativo de ellos corresponden con el perfil mencionado en otro punto de este proyecto de alumnado que manifiesta un interés claro por incorporarse al mundo laboral, que de hecho cuenta con trabajo en el entorno familiar, y no quiere continuar sus estudios. Sin duda este es un problema que debemos seguir intentando resolver. La creación de la figura del coordinador de convivencia y un equipo de personas que le apoyen junto con una apuesta por la formación del profesorado en cuestiones relacionadas con técnicas y estrategias para la resolución de conflictos puede ser una vía para la mejora en este aspecto.

Otro aspecto relacionado con la convivencia que se ha puesto de manifiesto en nuestro proceso de evaluación interna, es la necesidad de trabajar los comportamientos y actitudes machistas y de falta de respeto hacia la mujer, tanto en su relación entre iguales como en su relación con las profesoras, que mantienen algunos de los alumnos que provienen de determinados entornos culturales. Si bien en los casos más graves el Plan de centro ya recoge las medidas sancionadoras a aplicar, es necesario buscar mecanismos que desde la formación corrijan estas actitudes. Uno de los objetivos de este plan debe ser por tanto la puesta en marcha de jornadas y talleres que impulsen la inclusión escolar de este alumnado en el Sistema Educativo Español y en la sociedad española, desarrollando para ello valores de tolerancia y solidaridad. En este sentido el impulso de estrategias y actividades desde el desarrollo del Plan de igualdad de entre hombres y mujeres en educación debe ser objeto del plan de convivencia.

Uno de los proyectos que se desarrolla en nuestro centro desde su primera convocatoria es el Programa Escuelas Deportivas. En el análisis de su funcionamiento y participación observamos que un número significativo del alumnado que presenta conductas disruptivas y/o tendencia al abandono escolar participa en este programa de forma continuada. Sin duda, la práctica deportiva puede ser un instrumento que contribuya a la adquisición de habilidades sociales en las personas y enseñar a los alumnos y alumnas el respeto a las normas o reglamentos de forma justa y ecuánime. Por otro lado, la participación en estos programas deben percibirse por parte del alumnado como una extensión de la formación que se imparte en el centro educativo, asociada al resto de su participación en el mismo y como un elemento más que contribuye a su educación integral. Esta visión es necesario que sean compartida entre el instituto y las asociaciones o entidades que desarrollan las actividades del Programa Escuelas Deportivas.

“La Ley 5/2016, de 19 de junio, del Deporte en Andalucía expone en su preámbulo que la práctica deportiva cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, dirigiéndose al desarrollo integral de

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

la persona y a la consecución de valores, tales como la adquisición de hábitos saludables, la difusión de la cultura del deporte como factor educativo y formativo del ser humano, la dimensión económica que contribuye al desarrollo del bienestar social aumentando la calidad de vida y propiciando condiciones de empleo, la generación de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de sociabilidad, que se revelan como elementos para la cohesión e integración en una comunidad avanzada. Además, en su artículo 7 se recoge que "el fomento del deporte como factor de formación y cohesión social prestará especial atención a la infancia y la juventud y aquellos grupos sociales más desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión social." Por tanto, una de las líneas prioritarias de la política educativa andaluza debe ser el acceso equitativo a servicios complementarios gratuitos en el ámbito escolar como elemento amortiguador y compensador de estas desigualdades."

10.1.2. Análisis del entorno del centro. Influencia de los datos expuestos sobre el contexto educativo.

En la actualidad, y desde hace unos años atrás, el número de integrantes de nuestra comunidad está disminuyendo debido a la baja natalidad y al descenso de la inmigración procedente de otros países, aunque la relación alumnado de nacionalidad extranjera/española ha aumentado.

En general, la unidad familiar está compuesta en su mayoría por padre, madre y dos descendientes.

En cuanto a la actividad profesional, los datos de paro de la zona son los siguientes:

Población	Datos de paro Junio 2021
Alhama de Granada	11,70%
Arenas	13,97%
Cacín	14,78%
Jayena	22,45%
Moraleda de Zafayona	14,87%
Santa Cruz del Comercio	11,21%
Zafarraya	10,29%

Con respecto al trabajo de los padres y madres, la distribución de las actividades profesionales es la siguiente[3]: *(leyenda: 1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; 2. Industrias extractivas, suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; 3. Industrias manufacturera; 4.Construcción; 5. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, de motor y motocicletas, transporte y almacenamiento, hostelería; 6. Información y comunicación; 7. Actividades financieras y de seguros; 8. Actividades inmobiliarias; 9. Actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares; 10. Administración pública y defensa, Seguridad Social, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales públicos y defensa, seguridad social obligatoria; 11. Actividades artísticas, recreativas, de entretenimiento, otros servicios, actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio, actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales)*

[3] Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (datos de 2017): https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/resultadosConsulta.jsp?CodOper=682&codConsulta=104343#consulta_104343

Municipio	Actividades											Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Alhama de Granada	1124	10	97	145	482	10	24	0	124	288	57	2365
Arenas del Rey	254	0	14	11	73	0	0	0	22	82	15	478
Cacín	127	6	5	6	22	0	0	0	10	31	0	214
Jayena	213	0	13	37	76	0	0	0	20	55	7	424
Moraleda de Zafayona	650	13	70	98	286	5	11	0	40	76	35	1285
Santa Cruz del Comercio	108	0	9	11	47	0	0	0	10	34	6	233
Zafarraya	631	0	22	44	148	0	5	0	25	63	11	953
	3107	29	230	352	1134	15	40	0	251	629	131	5952

El 52.20% se dedica a la agricultura, un 19,05% al sector servicios, el 10,56% son empleados públicos, el 5,91% a la construcción, y el resto en otras actividades.

La oferta educativa de nuestro área de influencia cuenta con algunas guarderías infantiles privadas, varios centros de Educación Infantil y Primaria, y nuestro Instituto de Enseñanza Secundaria, que acoge a la mayoría de los alumnos y las alumnas de los centros de primaria de Alhama y poblaciones colindantes.

Toda esta procedencia nos da una idea de la dispersión de la población del alumnado, así como de la extracción social de los mismos, que aunque predominantemente sea agrícola y de servicios primarios, también hay alumnado, aunque en menor número procedentes de clase media dedicada a los servicios secundarios, incluida la docencia.

El entorno del centro posee enormes riquezas culturales: naturales y arquitectónicas debido al rico pasado histórico de este enclave; sin embargo no existen destacadas organizaciones culturales. Entre las existentes cabe citar una organización deportiva, una asociación de hermanamiento con un pueblo francés, y la formación de una Mancomunidad que recoge a varios pueblos de la comarca.

Este centro rural acoge a un tipo de alumnado que presenta un perfil con dificultades y problemas de relación a la hora de planificar trabajos en grupo y de mantener relaciones de amistad, debido a que el 50% del alumnado proceden de núcleos dispersos y distantes entre sí, algunos a más de 30 km.; el resto de alumnado acude desde la misma localidad.

10.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO.

El centro fue completamente renovado durante el curso 2009/2010, por lo que contamos con instalaciones y aulario nuevos. Las aulas son específicas, es decir, asignadas a los departamentos y no a los grupos. La práctica totalidad cuentan con cañón o pizarra digital y sistema de audio.

El instituto consta de varios edificios. Dentro del principal, el módulo C contiene tres plantas de aulas y departamentos, y dos laboratorios (FQ y BYG). En el módulo B se sitúa la zona administrativa, los despachos, sala de profesores, SUM, conserjería y biblioteca. También tiene un taller de automoción en el que trabajan los alumnos de FPB, y un taller de Tecnología. El módulo A tiene dos plantas dedicadas a aulario, además de contener el aula del ciclo administrativo, un taller de Tecnología, un tercer laboratorio de CCNN y la cafetería.

En otro edificio anexo se imparte el ciclo de automoción. Dicho edificio cuenta con taller y aula. Finalmente cuenta con un gimnasio nuevo en otro edificio, cuyas dimensiones permiten trabajar a dos e incluso a tres grupos a la vez.

En el patio se encuentra también una pequeña pista deportiva.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Características del profesorado y PAS en el curso 2022/2023

Al inicio del curso 2023/2024 contamos con una plantilla de 64 profesores incluido el profesorado de Religión Católica e Islámica, ATAL y Audición y Lenguaje. La plantilla es más estable que en años anteriores, pues es considerable el número de profesores que repiten destino en este centro.

Situación de la convivencia

La opinión general de la comunidad educativa del centro es que el clima de convivencia en el centro es aceptable pero debe ser mejorado. El tipo de conducta problemática más frecuente y que corresponde a los alumnos y alumnas de los tres primeros niveles de la ESO y el primer nivel de CFGB tiene que ver con el incumplimiento de deberes y conculcación de derechos de carácter leve. Los principales lugares donde se dan los conflictos son los pasillos, patios y en la salida del centro.

De forma aislada, aproximadamente un 2% del alumnado, presenta de forma reiterada comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesorado e incluso faltándole el respeto. Es alumnado que, en general, no muestra interés por los estudios, en ocasiones no traen el material a clase, han repetido a lo largo de su escolarización y acumulan un cierto retraso escolar. Su edad suele estar entre los 14 y 16 años, y, por lo general, manifiestan su interés por abandonar los estudios o acceder a estudios de Formación Profesional Básica.

En general, las conductas más reprobadas por el profesorado son las relacionadas con la falta de interés del alumnado por sus clases, la falta de trabajo y atención, la distracción de los compañeros, e interrumpir la marcha de la clase. Existe una especial concienciación en la eliminación de todas aquellas conductas que supongan falta de respeto al profesorado, sobre todo cuando esta se acompaña de un enfrentamiento que supone falta de respeto y pueda implicar menoscabo de la autoridad del profesor o profesora ante el resto del alumnado. También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo y xenofobia.

A las familias les preocupa principalmente aquellos procederes del alumnado que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no pueden aprovecharse debidamente. Esta preocupación es compartida por un número significativo de los alumnos y alumnas, que piden que se tomen medidas que corrijan el comportamiento de los compañeros que dificultan que las clases se impartan con normalidad.

10.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Para el desarrollo de este Plan de Convivencia se establecen los siguientes objetivos:

- Mejorar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los padres.
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Priorizar la educación en el buen comportamiento frente a los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa
- Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.

- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.

- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo.

- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.

- Promover la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos.

- Contribuir a fomentar un clima de diálogo y de paz en la comunidad educativa, extensible a las vidas individuales de los participantes tanto activos como pasivos.

- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.

- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias

- Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase

- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que se planteen en el centro y en las actividades extraescolares del mismo.

- En la prevención, detección y resolución de conflictos se estará con especial atención en lo referente a la violencia de género, comportamientos xenófobos y racistas.

- Fomentar la adquisición de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal mediante la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

- Facilita la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente la de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- Promover la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recurriendo a los compromisos educativos o de convivencias en los casos que proceda.

- Facilitar la comunicación efectiva ente el profesorado y las familias, especialmente entre el profesor o profesora tutor y las familias del alumnado de su tutoría.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Impulsar el uso de metodologías inclusivas por parte del profesorado, que redunden en la mejora del proceso de enseñanza- aprendizaje y, consecuentemente, en la percepción de mejora del rendimiento por parte del alumnado en general, y del que presenta un mayor índice de conductas disruptivas en particular.

- Incluir estrategias en la gestión de la Convivencia como: alumnado viajero, patrulla de la paz (con adaptaciones), círculos de convivencia, tutoría compartida, alumnado ayudante o inclusión de un familiar en el aula.

- Desarrollar actuaciones enfocadas a los Servicios a la Comunidad / Servicios con entidades colaboradoras de la localidad para el alumnado que finalmente resulte expulsado del centro.

- Impulsar el desarrollo de programas de Inteligencia Emocional, yoga o "mindfulness" en el aula.

10.4. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Los derechos y deberes de los alumnos y alumnas están establecidos en el Decreto 327/2010 de 13 de julio. Sin menoscabo de lo anterior en el I.E.S. Alhama estableceremos las siguientes normas generales de convivencia:

- Se exige llegar con puntualidad a clase. El alumnado esperará al profesorado en el interior del aula, sin moverse de allí y evitando conductas disruptivas. Si falta el profesor/a, el delegado/a debe acudir a la sala de profesores a comunicarlo al profesor o profesora de guardia. Cada vez que acaba una clase todo el alumnado debe permanecer dentro del aula y se esperará a que llegue el profesor/a siguiente.

- El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos y los materiales, así como todas las pertenencias y espacios verdes del centro.

- El respeto a los profesores y la educación al dirigirse y referirse a ellos, debe ser fundamental: el alumno/a mantendrá una actitud de atención en el aula, sin interrumpir la clase y sin molestar al profesor o profesora ni a los compañeros.

- En los cambios de clase, los alumnos evitarán alborotar en los pasillos e impedir el paso. Los empujones en los pasillos serán considerados como agresiones físicas y sancionados Para evitar atascos, los alumnos subirán y bajarán las escaleras siempre por su derecha.

- Se pondrá especial atención al cuidado de las aulas, sin ensuciarla o pintar paredes y mesas. Si esto ocurre se procurará buscar a los culpables y se encargarán de la limpieza y su restauración, como así lo establece el protocolo de limpieza.

- El uso de los servicios responde a las necesidades del alumnado, de manera que si se producen reiterados e intencionados desperfectos de los mismos, la dirección se verá obligada a cerrarlos hasta que sea posible su reparación.

- No está permitido utilizar el servicio en los cambios de clase. Los conserjes sólo facilitarán la llave a aquellos alumnos que lleven consigo la tarjeta de autorización del profesor o profesora.

- El alumnado que, individual o colectivamente, cause daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o a las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Se reconocerá como atenuante el reconocimiento de los hechos por parte de los implicados a la hora de imponer otro tipo de sanciones.

- El alumnado sancionado con la expulsión del centro durante un número determinados de días realizará los exámenes programados durante el periodo de expulsión tras su incorporación al centro en la fecha acordada con el profesor o profesora.

- En horas de clase no se puede salir del aula sin llevar la tarjeta de autorización del profesor. Los/as alumnos/as tienen prohibido permanecer en el bar y en los pasillos durante las horas de clase. Cualquier

alumno/a que se encuentre fuera del aula en horas de clase será dirigido al aula correspondiente por los profesores de guardia, o al aula de convivencia, si el profesor o profesora de esa hora lo apercibe.

- Si un alumno llega tarde, el profesor/profesora anotará el retraso injustificado y le permitirá la entrada, si lo estima conveniente. Si el retraso es reiterado, podrá apercibirlo y mandarlo al aula de convivencia, y en ningún caso le pondrá falta, sino retraso.

- El bar permanecerá cerrado entre clase y clase, y el alumnado que asista al mismo será sancionado.

- En aquellas aulas donde haya suficiente espacio, se evitará colocar las mesas pegadas a las paredes.

- En el cambio de clases, la salida y entrada al recreo y el comienzo y finalización de la jornada escolar, la sirena realizará un único toque. Si al sonar el toque de sirena, el profesor/a no ha concluido su explicación, el alumnado esperarán a la que el profesorado dé por finalizada la clase. El profesorado procurará finalizar con puntualidad para evitar retrasos en el inicio de la siguiente clase.

- Al finalizar la jornada escolar, para facilitar la limpieza del aula, los/as alumnos/as colocarán las sillas encima de las mesas.

- El edificio nuevo C permanecerá cerrado durante el recreo. Está terminantemente prohibido que haya alumnos/as en él durante dicho tiempo, considerándose motivo de sanción que así lo hagan

- Los/as alumnos/as que hayan presentado una conducta contraria a la convivencia apercibida con un parte leve, quedará a expensas de la jefa de estudios y la jefa del departamento de actividades extraescolares la posibilidad de sancionar dio parte leve con la no asistencia a las actividades extraescolares que se organicen en el centro dentro del mes siguiente al mismo.

- Las faltas de asistencia a clase deben ser justificadas obligatoriamente por los padres/madres del alumnado en un plazo máximo de una semana. En caso contrario, se notificará a Jefatura de Estudios y a los familiares.

- El/la delegado/a de clase tiene la tarea fundamental de procurar que todas estas normas se cumplan, hablando con los compañeros, el tutor/a y la Jefatura de Estudios todo cuanto sea preciso para solucionar los problemas que puedan surgir.

- Si algún alumno/a tiene algún problema, el orden que ha de seguir para solucionarlo ha de ser: profesor/a-delegado/a-tutor/a-jefatura de estudios.

- El alumnado no puede mostrar, exhibir, ni hacer uso de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo electrónico con capacidad de grabación de audio y/o video dentro del recinto del instituto. Los móviles y dispositivos estarán siempre desconectados en horario escolar, a excepción de que el profesor o profesora autorice su uso. En caso contrario, esta falta será sancionada en los términos que a continuación se detallan.

- Ante la exhibición del móvil (o similar), el alumnado será apercibido con un parte leve y se le requisará el dispositivo en los términos establecidos en la **Instrucción de 4 de diciembre de 2023** de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

- Ante el uso indebido del móvil (o similar), el alumnado será apercibido con parte grave que conllevará la expulsión del centro por un periodo entre 15 y 29 días, teniendo siempre en cuenta la reiteración de la falta, y se le requisará el dispositivo en los términos establecidos en la **Instrucción de 4 de diciembre de 2023** de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Entendiendo la retirada del móvil como una sanción educativa, los días que sea custodiado el dispositivo hasta su retirada por parte de los tutores legales, serán descontados de los días de expulsión.

- El centro no se hará cargo de la rotura, robo, pérdida o cualquier otro problema que pudiese ocurrir con los dispositivos móviles o equipo electrónico que el alumnado traiga al centro.

- No está permitido comer ni beber dentro del aula ni en los pasillos.

- Está prohibido fumar en todo el recinto, incluidos los cigarrillos electrónicos o Vaper.

- Cada alumno y alumna es responsable de sus pertenencias. En caso de pérdida o sustracción el Centro no se responsabiliza.

- Comunicación y Copia durante los exámenes:

- Está totalmente prohibido utilizar libros, apuntes, notas, grabaciones, relojes inteligentes etc. no autorizadas por el profesor o profesora durante la realización de un examen. Cualquier documentación de este tipo será recogida por el profesor o profesora antes de comenzar la prueba. También está prohibido comunicarse con los compañeros u otras personas, directamente o a través de cualquier medio.

- Se actuará de la siguiente manera en el caso de que un estudiante sea cogido infringiendo esta norma en algún examen:

  - Primero: El estudiante deberá abandonar inmediatamente el examen de la materia de que se trate en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificado por el profesor o profesora y se marchará al aula de convivencia. El profesor o profesora apercibirá por escrito al alumno.
  - Segundo: En el caso de alumnado que curse estudios de Secundaria, el estudiante tendrá un cero en el examen.
  - Tercero: En el caso de alumnado que curse estudios de Bachillerato o Formación Profesional, el estudiante tendrá un cero en la evaluación correspondiente, siendo apercibido.
  - Cuarto: Se considerará que un estudiante está copiando si se detecta el uso de notas escritas, calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o de datos o transmisión de estos. Tampoco se permite el uso de relojes que aporten algunas de las prestaciones equivalentes a las anteriores.
  - Quinto: No se permitirá tener teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos durante la realización de un examen, incluso apagados. En el caso de poseerlos serán depositados en la mesa del profesor o profesora y recogidos al terminar el examen.
  - Sexto: Con el fin de asegurar que no se están utilizando audífonos ni auriculares, todos los estudiantes habrán de tener al descubierto sus pabellones auditivos durante la realización de los exámenes.

- Cuando las autoridades sanitarias competentes declaren obligatorio el uso de mascarilla en transportes públicos, se extenderá este al servicio de transporte escolar para todo el alumnado. Su no utilización de forma permanente o temporal, se considerará una actuación perjudicial contra la salud de los miembros de la comunidad educativa y será sancionada como conducta grave contraria a la convivencia.

- Se considerará prioritario en todo momento el respeto al profesorado, personal del centro y resto de compañeros/as.

10.5. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO.

El alumnado que participe en el programa de gratuidad de libros de texto tendrá que cumplir una serie de **obligaciones**:

- Entregar en la librería o establecimiento comercial el correspondiente cheque-libro debidamente cumplimentado y firmado una vez recibidos los libros de texto.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación o por el centro y a las de control financiero que correspondan de acuerdo con la legislación que resulte de aplicación.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrar los mismos al centro en la fecha que el Consejo Escolar del mismo determine, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada, cuando la comisión creada para tal fin así lo estime oportuno.
- Aceptar las sanciones que el Centro le imponga si deteriora el material.

Para ello deberá tener presente:

- No escribir ni subrayar nada en ninguna parte del libro.
- Forrarlo de forma adecuada, con plástico transparente.
- No mancharlo ni estropearlo.
- Procurar que el deterioro por el uso de este sea el menor posible.
- No romperlo ni extraviarlo.

Al final de cada curso, la comisión creada en el consejo escolar para la supervisión del programa de gratuidad será la encargada de revisar que los libros entregados estén en buen uso para el curso siguiente, así como decidir cuáles de ellos deben ser repuestos al centro por parte del alumno que no los entregue en correcto estado.

La comisión mandará un escrito a los representantes legales del alumno informándole de los libros que debe reponer y le dará un plazo no inferior a diez días para que entregue los libros nuevos al Centro.

Si finalizado el plazo no se han entregado los libros, la Comisión procederá a aplicar la sanción correspondiente.

También será dicha comisión la encargada de sancionar al alumno que haga un mal uso de los libros a lo largo del curso escolar, si se detecta.

Las **sanciones** que se aplicarán serán las siguientes:

- Si se detecta durante el curso que el alumno está deteriorando los libros o haciendo un mal uso de ellos, podrá ser apercibido por escrito.
- Si el deterioro es constante y malintencionado, se procederá a la expulsión del alumno unos días fuera del centro, en función de la gravedad del deterioro.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las sanciones para alumnos que no entreguen el material en buen estado de uso al final de curso consistirán en la reposición de dicho material.

10.6. Composición, plan de reuniones y actuación de la comisión de convivencia del IES Alhama.

La Comisión de Convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar[4] y estará formada por los siguientes miembros:

– Director/a que será su presidente/a.

[4] Artículo 66 del Decreto 327 Reglamento Orgánico de Institutos de Secundaria

– Jefe/a de Estudios.

– Dos profesores/as, elegidos por el profesorado de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

– Dos madres/padres, uno será elegido por los padres de alumnos de entre sus representantes en el Consejo Escolar, el segundo será el consejero o consejera designado por la Asociación de Padres y Madres del Alumnado si existe.

– Dos alumnos/as, elegidos por el alumnado de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

– El Jefe/a del Departamento de Orientación, con voz pero sin voto.

– Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a la reuniones de la comisión de convivencia a:

• La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar las medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

• La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.

• La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".

• El educador o educadora social de la zona educativa.

10.1.1. **Procedimiento de actuación de la comisión de convivencia**.

La Comisión de Convivencia actuará por delegación del Consejo Escolar, e informará a éste en la sesión que se celebre inmediatamente después de cada una de sus actuaciones. En el orden del día de cada Consejo Escolar, se establecerá un punto referente a la información de la Comisión.

Se reunirá una vez al trimestre para tratar aspectos normativos, con carácter preventivo, relacionados con la convivencia y disciplina en el centro, que garanticen los derechos de los alumnos e impidan la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro. Habrá una reunión, de carácter extraordinario, cada vez que las circunstancias lo exijan.

Elaborará un informe de sus actuaciones que se incluirá en la Memoria anual de fin de curso.

10.1.2. **Funciones de la Comisión de Convivencia.**

Las funciones de la Comisión de Convivencia son:

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d. Mediar en los conflictos planteados.

e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro

10.2. NORMAS DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El aula de convivencia es un lugar de reflexión y trabajo, por lo que se deberá procurar que el ambiente existente en la misma sea el adecuado para tal fin. El alumnado que pueda ser expulsado durante varios días al aula deberá contar con actividades preparadas por el profesorado que le imparte clase para que no pierda la marcha de su grupo, en éste caso quedará el uso del aula a disposición de manera exclusiva de Jefatura de estudios.

En el aula de convivencia se dispondrá de materiales de trabajo a disposición del alumnado que es derivado al aula por llegar tarde a primera hora y para aquel alumnado que finalice el trabajo que se le ha encomendado por parte del profesorado que lo ha expulsado.

10.3. MEDIDAS PARA PREVENIR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

Entre otras, las medidas que utiliza el Centro para prevenir, regular y resolver conflictos son las siguientes:

- **AMPA. Escuela de Padres y Madres**

Promover en coordinación con el AMPA del centro la programación a lo largo del curso de charlas y sesiones formativas dirigidas a las familias sobre temas relacionados con la intimidación, el acoso, el uso adecuado de las redes sociales, el control del acceso de menores a internet y todos aquellos temas que consideren de su interés. ésta medida se encuentra en proceso de ejecución como Propuesta de Mejora para el curso 2023-24. Promocionando en primer lugar el desarrollo del AMPA.

El centro pondrá a disposición de los padres/madres/tutores legales y del AMPA las instalaciones del centro en horario de tarde para la realización de las actividades que se programen.

- **Objetivos generales.**

1.- Trabajar en la línea de la detección, PREVENCIÓN y seguimiento de los conflictos para incidir en la mejora de la convivencia.

2.- Lograr la resolución pacífica de los conflictos y posibilitar la mejora del rendimiento académico del alumnado disruptivo o en riesgo de abandono

3.- Facilitar a los miembros de la comunidad educativa recursos y estrategias que mejoren el clima de convivencia en las aulas y en el Centro.

- **Funciones del Equipo de Convivencia.**

Las funciones y tareas que llevarán a cabo los miembros del Equipo de Convivencia estarán encaminadas a la consecución de los objetivos que nos hemos marcado.

1.- Trabajar en la línea de la detección, PREVENCIÓN y seguimiento de los conflictos para incidir en la mejora de la convivencia.

a) Trabajar de manera coordinada y en colaboración con Jefatura de Estudios, Orientación y Tutorías, clarificando las propias competencias y unificando criterios de actuación e interpretación de la normativa recogida en el Plan de Convivencia del Centro.

b) Diseñar y definir las estrategias de atención al alumnado una vez derivado al Equipo de Convivencia para su atención y seguimiento.

c) Diseñar y elaborar el tipo de actuaciones y de recursos que se aplicarán con cada tipo de alumnado.

d) Informar a las familias de las medidas y actuaciones que se vayan a llevar a cabo con sus hijos e hijas y solicitar su opinión, aprobación y consentimiento.

e) Concienciar al profesorado de la necesidad de implicación de todos en la mejora de la gestión del aula y del clima de convivencia en el Centro.

f) Realizar el seguimiento del alumnado al que se le haya aplicado algún tipo de medida o compromiso educativo o de convivencia.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2.- Lograr la resolución pacífica de los conflictos y posibilitar la mejora del rendimiento académico del alumnado disruptivo o en riesgo de abandono.

a) Intervenir en la selección del alumnado que pueda participar en una formación como "mediadores" (preferentemente alumnado de 3º y 4º de ESO)

b) Acompañar al alumnado y participar en las sesiones de formación del "alumnado mediador" para aprender y ejercer también como "profesorado mediador".

c) Adoptar con el alumnado una actitud de escucha y de interés por sus problemas, facilitando el diálogo entre iguales, el encuentro entre partes enemistadas, e invitando a buscar soluciones pacíficas y pequeños compromisos de mejora en sus relaciones de convivencia.

d) Mejorar sus hábitos de trabajo y de estudio haciendo de su estancia con el Equipo de Convivencia un tiempo para la realización de las tareas encomendadas por el profesorado, así como el aprendizaje de algunas técnicas de estudio.

3.- Facilitar a los miembros de la comunidad educativa recursos y estrategias que mejoren el clima de convivencia en las aulas y en el Centro.

a) Creación de una base de recursos, estrategias y materiales para trabajar valores y habilidades sociales con el alumnado.

b) Informar y facilitar al profesorado que lo solicite los distintos tipos de compromisos existentes para fomentar el cambio de actitudes en el alumnado conflictivo.

c) Proponer y sugerir al profesorado acciones concretas que pueden llevar a cabo para implicarse en la mejora de la gestión del aula y de la convivencia.

d) Implicar al profesorado de distintas áreas en la realización de campañas, eventos culturales y educativos, etc., que incidan en aspectos y valores necesarios para la convivencia: limpieza, igualdad, interculturalidad, etc.

Actuaciones del Equipo de Convivencia.

A propuesta de Jefatura de Estudios (y en coordinación con las tutorías) el alumnado que es derivado al Equipo de Convivencia, será atendido siguiendo este procedimiento:

⇨ El **Coordinador** de Convivencia es informado del alumnado que requiere atención.

⇨ El **Coordinador** designa un miembro del Equipo de Convivencia que se encargará de la atención personalizada al alumnado.

⇨ La primera acción es una **entrevista personal** (de la que se hace un Informe que queda recogido por el Coordinador) en la que se escucha al alumnado y se le hace la propuesta de las acciones que se pueden llevar a cabo con ellos en función de la persistencia o gravedad de las acciones por las que ha sido enviado al Equipo de Convivencia. El alumnado elige el tipo de acción que prefiere que se le aplique de entre las siguientes:

- Compromiso educativo: **"Una semana para cambiar"** (control del comportamiento, trabajo y asistencia en cada una de las clases durante una semana). El alumno establece tres compromisos personales para tratar de lograrlos durante una semana, durante la cual el profesorado que le imparte clase valora su conducta.

- Compromiso educativo: **"Diario del alumnado"** (control que dura dos semanas, en el que se implica a las familias en la supervisión y firma del control diario donde el profesorado tiene que valorar el comportamiento y la actitud general del alumnado en cada una de las horas de clase que tiene cada día). Al cabo de esas dos semanas, si no se percibe un cambio de actitud, se informa a Jefatura de Estudios para que adopte algunas de las sanciones contenidas en el Plan de Centro.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

● **Entrevista semanal** en la que se motiva al alumnado haciéndole pequeñas propuestas de mejora que se supervisan semanalmente.

⇨ El seguimiento y **control diario del alumnado** con el que se ha establecido algún tipo de compromiso. Se comprueba la valoración realizada por el profesorado el día anterior, escribiendo en su registro los aspectos mejorables, y reforzando las actitudes en las que ha logrado superarse.

⇨ La **atención personalizada en el Aula de Atención Personalizada**. Con el acuerdo de Jefatura de Estudios, determinado alumnado será atendido por el Equipo de Convivencia en este Aula, en la que de manera individualizada se llevarán a cabo diversas actividades, tanto académicas (realización de tareas de estudio), como de reflexión (test, encuestas, vídeos, etc.), o bien otras educativas (desarrollo de valores y habilidades sociales y emocionales).

● A este Aula de Atención Personalizada acudirá **el alumnado que ha sido sancionado con la expulsión del Centro** tras su incorporación al mismo. Los días y horas que permanecerá en ella lo establece el Coordinador de Convivencia de acuerdo con los miembros de Equipo de Convivencia.

● También podrá derivarse al Aula de Gestión de Convivencia aquel **alumnado que, sin haber sido expulsado, acumula partes de incidencia,** siendo ésta una **alternativa a la expulsión,** siempre que dichos partes no contengan acciones consideradas como graves.

⇨ Registro en el **Libro de Asignación de Seguimiento Semanal** del alumnado a quien diariamente se le debe revisar el control del modelo de compromiso que se está llevando a cabo con ellos.

⇨ Anotación del trabajo realizado por cada miembro del Equipo de Convivencia en el **Libro de Registro de Actividades del Aula de Gestión de Convivencia**. El alumnado derivado a este Aula de Convivencia tiene una hoja con sus datos, en la que se va rellenando la actividad que cada profesor o profesora del Equipo de Convivencia realiza con él cada una de las horas que permanece en ella.

⇨ **Información a los Tutores y Tutoras** del alumnado derivado al Aula de Gestión de Convivencia, con la finalidad de que comunique al resto del Equipo Educativo, los días y horas que dicho alumnado será atendido por el Equipo de Convivencia en este Aula.

⇨ **Comunicación con las familias del alumnado disruptivo** para comunicarles las medidas o modelos de compromiso que se adopten con sus hijos e hijas, a fin de que sean conocedores de las mismas y, si es necesario, advertirles de su implicación en el seguimiento de las hojas de control que deben mostrarles diariamente sus hijos e hijas, según el modelo de compromiso establecido

Componentes del Equipo de Convivencia.

El Equipo de Convivencia estará compuesto por el Coordinador de Convivencia y el profesorado asignado por la Dirección del centro. Dicho profesorado tendrá incluido en su horario regular y no regular) la dedicación a la atención al alumnado que la carga horaria del centro permita.

Recursos Generados por el Equipo de Convivencia.

Generar recursos y materiales que sirvan al profesorado y a los propios miembros del Equipo de Convivencia para incidir en la mejora del clima de clase y de convivencia pacífica en el Centro, es uno de los objetivos que nos hemos marcado, y que ya se ha plasmado en la relación de una serie de documentos y materiales que relacionamos a continuación

1) COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

✓ Una semana para cambiar

✓ Diario del alumnado

2) COMPROMISOS DE MEJORA:

✓ Cambiar de acciones: “lo que hice hoy… lo que haré mañana”.

IES ALHAMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA